



EXP-UNC:0059706/2010

VISTO

La solicitud presentada por el Lic. Aaron Saal a la Facultad de Psicología para el dictado por un tercer período del seminario electivo no permanente “**Problemas Epistemológicos del Neuropsicoanálisis**”; y

CONSIDERANDO

Que los Informes correspondientes a la evaluación del seminario electivo de que se trata resultaron favorables.

Que el docente a cargo cumplimentó los requerimientos formales referidos a solicitud de renovación del dictado de dicho seminario para el año 2011.

Que corresponde que el Lic. Aaron Saal dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Que renuevan su colaboración en el dictado del seminario los doctores Laura Danón y José Ahumada.

Que renuevan su colaboración como alumnos Branca Mariana Itatí, Rivera Pablo Ariel, Ramirez Adrián Omar, Zozaya Virginia Patricia.

Que renueva su colaboración como egresada la Lic. Marcela Gallardo.

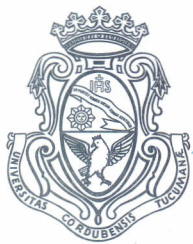
Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar por un tercer período el dictado del seminario electivo no permanente “**Problemas Epistemológicos del Neuropsicoanálisis**” para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2011, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo del Lic. Aaron Saal, bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Artículo 2º: Renovar la colaboración de los doctores Laura Danón y José Ahumada, quienes tendrán a su cargo las siguientes funciones: dictado de diversos temas tanto teóricos como prácticos. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.2 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD.
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0059706/2010

Artículo 3º: Renovar la colaboración de los alumnos Branca Mariana Itatí, Rivera Pablo Ariel, Ramirez Adrián Omar, Zozaya Virginia Patricia, quienes tendrán a su cargo las siguientes funciones: participar de los foros del aula virtual del seminario; dar parte de una clase teórico-práctica. Las funciones de los colaboradores alumnos se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.3 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

Artículo 4º: Renovar la colaboración de la egresada Marcela Gallardo quien tendrá a su cargo las siguientes funciones: participar de los foros del aula virtual del seminario; dar parte de una clase teórico-práctica. Las funciones de los colaboradores egresados se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.4 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

Artículo 5º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicoanálisis, Psicopatología y Psicobiología Experimental, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

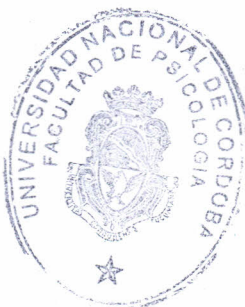
Artículo 6º: Fijar un cupo de 45 (cuarenta y cinco) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios: 1) promedio general (presentar certificado analítico); 2) haber realizado ayudantías-alumnos; 3) haber realizado en otras materias, monografías en relación a la temática del seminario y 4) comprensión lectora de inglés.

Artículo 7º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: **535**

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA